

Rechazaron un amparo que habían presentado contra la regulación de salidas



El Ministerio Público Fiscal avaló el decreto 536/20 del gobierno provincial tras rechazar un amparo presentado contra la regulación de la circulación en espacios públicos.

Un grupo de abogados denunció que el gobernador Rodolfo Suarez “ha limitado aún más la ya fuerte limitación que traían las normas nacionales respecto de la libertad ambulatoria” por la regulación de salidas según días y terminaciones de DNI.

Sin embargo, la Fiscalía Civil N° 1 lo rechazó de plano. “Quienes presentaron el amparo no argumentan ni prueban de qué manera la norma impugnada les ha producido un perjuicio concreto”, argumentó el MPF en el dictamen.

Y agregaron que el Gobierno “actuó dentro de las facultades y competencias que tiene, máxime en una situación de excepción como lo es la emergencia sanitaria que vive la provincia y el país”.

“Es potestad de la provincia dictaminar sus propias reglas, en tanto no interfieren en el objeto nacional, sino que precisamente lo garantizan”, sentenciaron.

Fuente: Jornada